



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00670-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DEL SECTOR-ALCALDÍA DE PEREIRA, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en marcha el lapso para utilizar los medios de rigor, a fin de averiguar los datos de localización o un canal digital de comunicación, en punto al encartado SALAMANCA MARÍN (proveído de 10 de marzo hogaño).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7df60870d44313792424f7b605be532c5235f361cb3da53b165f5659bc3efa
04**

Documento generado en 17/03/2022 02:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>